

Promedio de días hábiles por atención oportuna a denuncias ambientales



Mide el tiempo promedio de atención a las denuncias ambientales que se presenten ante la PROEPA en días hábiles.

Detalles del indicador

| | | | |
|----------------------|---------------------|----------------------------------|--|
| Identificador: | DST2006 | Tipo del indicador: | Resultado |
| Nivel del indicador: | Nivel: 2.-Sectorial | Dependencia que reporta en MIDE: | Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente |
| Periodicidad: | Mensual | Año base: | 2012 |

Último valor disponible

Unidad de medida

Meta 2019

Tendencia deseable

15

Días hábiles

9

↓
Descendente
(Conviene a Jalisco que disminuya)

Reportado al:
31/10/2020

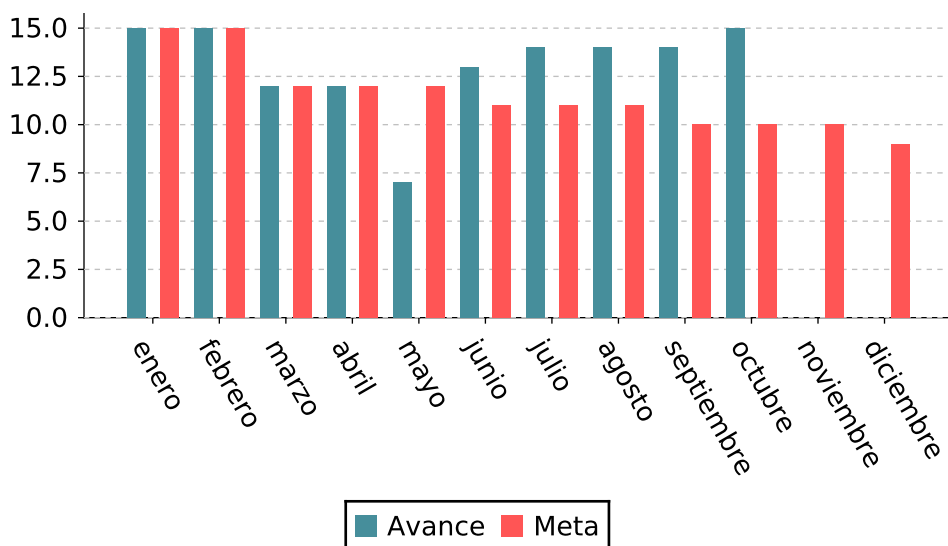
Fuente: Registros administrativos de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA). Gobierno de Jalisco. Cifras preliminares octubre de 2020.

Nota: Cifras preliminares con corte al 31 de octubre de 2020.

Valores históricos

| Año | Valor |
|------|-------|
| 2020 | 15 |
| 2019 | 9 |
| 2018 | 15 |
| 2017 | 16 |
| 2016 | 17 |
| 2015 | 25 |
| 2014 | 25 |
| 2013 | 50 |
| 2012 | 50 |

Gráfica de avance



Promedio de días hábiles por atención oportuna a denuncias ambientales

Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Metas

Eje: Desarrollo sostenible del territorio

Programa: 4.- Desarrollo sostenible del territorio

Temática: 31.- Procuración de la justicia ambiental

Objetivo de desarrollo: Incrementar el acceso a la justicia ambiental a través del fortalecimiento de la normatividad ambiental; mejorando las capacidades interinstitucionales de inspección y vigilancia ambiental; e incentivando la participación ciudadana en la materia, con un enfoque integral hacia el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano.

Metodología

Metodología: El dato se obtiene de la división del número de días hábiles para la atención de denuncias transcurridos, entre el número de denuncias recibidas en lo que va del año, por lo tanto con esta división se obtiene el tiempo promedio en días hábiles que transcurrieron para la atención a las denuncias que se presenten ante la PROEPA.

Fórmula: $AODA = \frac{DHapAt}{DenAmb}$

Variables: AODA=Atención oportuna a denuncias ambientales, DenAmb=Denuncias Ambientales, DHapAt=Días hábiles transcurridos para ser atendidas.

Datos desagregados disponibles del indicador



Por estado



Por municipio de Jalisco



Por región de Jalisco



Por área metropolitana de Jalisco

Más información

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1456>

Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de intervención prioritaria del Río Santiago (18 municipios)



Para verificar el cumplimiento ambiental de una unidad económica, la PROEPA toma como base la resolución del procedimiento jurídico instaurado que a su vez se realiza con base en dos diferentes fuentes de información. Por un lado, las pruebas aportadas durante el proceso, que acreditan el cumplimiento de las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo. Por otro lado, en casos particulares, la PROEPA realiza verificaciones en campo para determinar el cumplimiento de dichas medidas. Tomando como base ambas fuentes de información - gabinete y campo-, este indicador mide el porcentaje de unidades económicas que en una visita de inspección se encontraron fuera de norma, y que posteriormente cumplieron las medidas dictadas durante el procedimiento administrativo. Este porcentaje se calcula para una cobertura geográfica de 18 municipios que forman parte del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago. Los municipios que conforman este polígono son los siguientes: Arandas, Atotonilco El Alto, Chapala, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Ocotlán, Poncitlán, San Ignacio Cerro Gordo, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tototlán, Zapopan, Zapotlán el Rey y Zapotlanejo.

Detalles del indicador

| | | | |
|----------------------|---------------------|----------------------------------|--|
| Identificador: | TE2-011 | Tipo del indicador: | Resultado |
| Nivel del indicador: | Nivel: 2.-Sectorial | Dependencia que reporta en MIDE: | Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente |
| Periodicidad: | Trimestral | Año base: | 2018 |

Último valor disponible

Unidad de medida

Meta 2019

Tendencia deseable

28.7

Porcentaje

48.7

↑
Ascendente
(Conviene a Jalisco que aumente)

Reportado al:

30/09/2020

Fuente: Registros administrativos de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA). Gobierno de Jalisco. Cifras preliminares III Trimestre de 2020.

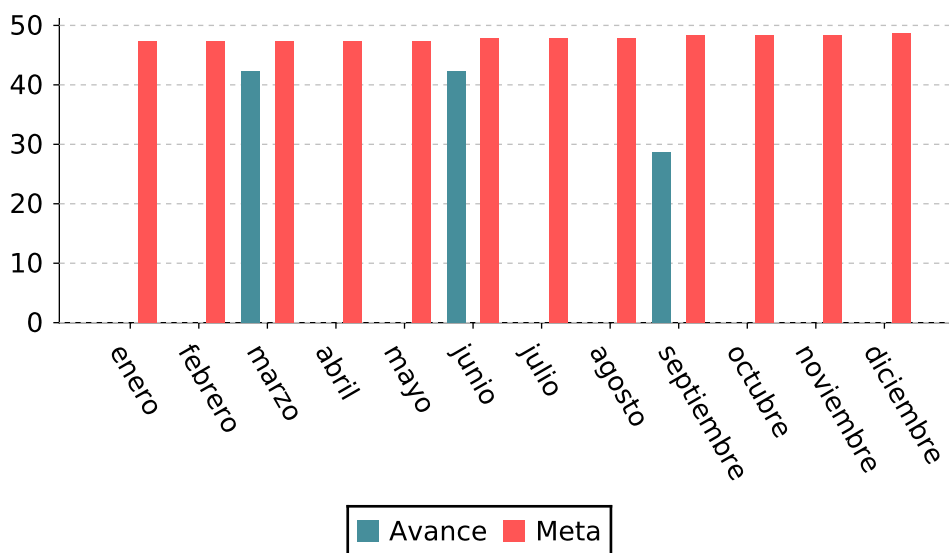
Nota: Cifras preliminares con corte al 30 de septiembre de 2020

Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de intervención prioritaria del Río Santiago (18 municipios)

Valores históricos

| Año | Valor |
|------|-------|
| 2020 | 28.7 |
| 2019 | 44.4 |
| 2018 | 44 |

Gráfica de avance



Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Metas

Eje: Temáticas Especiales

Programa: 7.- Temas especiales

Temática: 46.- Recuperación integral del Río Santiago

Objetivo de desarrollo: Mejorar las condiciones ecológicas, ambientales y sociales de la zona del Río Santiago afectada por altos niveles de contaminación, con acciones transversales en los distintos ejes, focalizadas en áreas específicas de intervención estratégicas, con énfasis en procesos educativos, restaurativos, de penalización y de incentivación al involucramiento del sector público, privado y social.

Metodología

Metodología: El valor reportado en este indicador se obtiene de la división de la sumatoria de las unidades económicas que cumplieron las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo durante el periodo de reporte sobre la sumatoria de las unidades económicas verificadas -tanto en campo como en gabinete- en los municipios del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago y se multiplica por 100, obteniendo así el valor de porcentaje de unidades económicas que cumplieron con las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo.

Fórmula: $PCNA-AIPRS = \left(\frac{\text{Sumatoria de unidades económicas que cumplieron}}{\text{Sumatoria de unidades económicas verificadas}} \right) \times 100$

Variables: PCNA- AIPRS= Porcentaje de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en los municipios del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago

Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de intervención prioritaria del Río Santiago (18 municipios)

Datos desagregados disponibles del indicador



Por estado



Por municipio de Jalisco



Por región de Jalisco



Por área metropolitana de Jalisco

Más información

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1779>

Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de atención prioritaria del Río Santiago (Sólo municipios del Área Metropolitana de Guadalajara- 9 municipios)



Para verificar el cumplimiento ambiental de una unidad económica, la PROEPA toma como base la resolución del procedimiento jurídico instaurado que a su vez se realiza con base en dos diferentes fuentes de información. Por un lado, las pruebas aportadas durante el proceso, que acreditan el cumplimiento de las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo. Por otro lado, en casos particulares, la PROEPA realiza verificaciones en campo para determinar el cumplimiento de dichas medidas. Tomando como base ambas fuentes de información - gabinete y campo-, este indicador mide el porcentaje de unidades económicas que en una visita de inspección se encontraron fuera de norma, y que posteriormente cumplieron las medidas dictadas durante el procedimiento administrativo. Este porcentaje se calcula para una cobertura geográfica de 9 municipios que forman parte del Área Metropolitana y corresponden a un subconjunto del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago. Los municipios que conforman este subconjunto son los siguientes: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.

Detalles del indicador

| | | | |
|----------------------|---------------------|----------------------------------|--|
| Identificador: | TE2-012 | Tipo del indicador: | Resultado |
| Nivel del indicador: | Nivel: 2.-Sectorial | Dependencia que reporta en MIDE: | Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente |
| Periodicidad: | Trimestral | Año base: | 2018 |

| Último valor disponible | Unidad de medida | Meta 2019 | Tendencia deseable |
|-------------------------|------------------|-----------|--------------------|
|-------------------------|------------------|-----------|--------------------|

28.4

Porcentaje

43.75

↑
Ascendente
(Conviene a Jalisco que aumente)

Reportado al:

30/09/2020

Fuente: Registros administrativos de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA). Gobierno de Jalisco. Cifras preliminares III Trimestre de 2020.

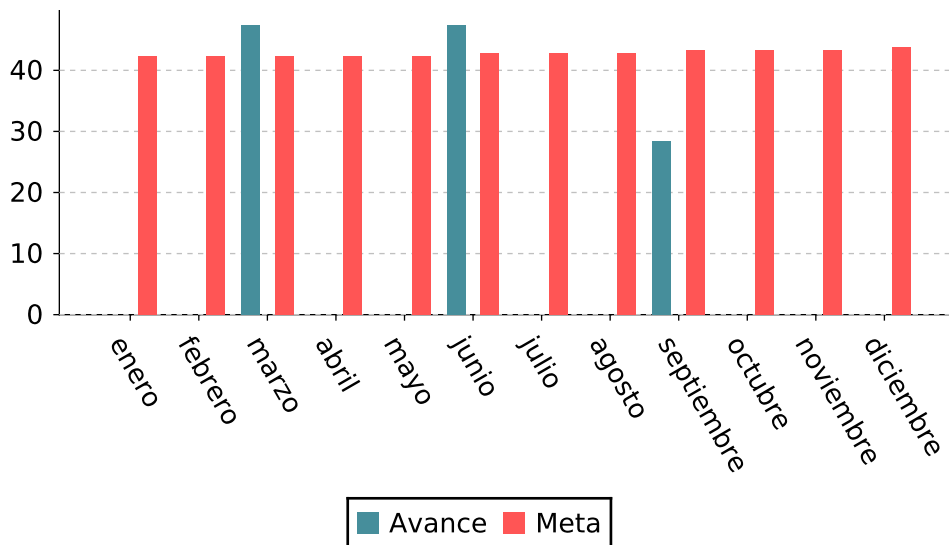
Nota: Cifras preliminares con corte al 30 de septiembre de 2020

Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de atención prioritaria del Río Santiago (Sólo municipios del Área Metropolitana de Guadalajara- 9 municipios)

Valores históricos

| Año | Valor |
|------|-------|
| 2020 | 28.4 |
| 2019 | 38.5 |
| 2018 | 40 |

Gráfica de avance



Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Metas

Eje: Temáticas Especiales

Programa: 7.- Temas especiales

Temática: 46.- Recuperación integral del Río Santiago

Objetivo de desarrollo: Mejorar las condiciones ecológicas, ambientales y sociales de la zona del Río Santiago afectada por altos niveles de contaminación, con acciones transversales en los distintos ejes, focalizadas en áreas específicas de intervención estratégicas, con énfasis en procesos educativos, restaurativos, de penalización y de incentivación al involucramiento del sector público, privado y social.

Metodología

Metodología: El valor reportado en este indicador se obtiene de la división de la sumatoria de las unidades económicas que cumplieron las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo durante el periodo de reporte sobre la sumatoria de las unidades económicas verificadas -tanto en campo como en gabinete- en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y se multiplica por 100, obteniendo así el valor de porcentaje de unidades económicas que cumplieron con las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo.

Fórmula: $PCNA-AMG = \left[\frac{\text{Sumatoria de unidades económicas que cumplieron}}{\text{Sumatoria de unidades económicas verificadas}} \right] \times 100$

Variables: PCNA- AMG= Porcentaje de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en los municipios del Área de Metropolitana de Guadalajara

Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de atención prioritaria del Río Santiago (Sólo municipios del Área Metropolitana de Guadalajara- 9 municipios)

Datos desagregados disponibles del indicador



Por estado



Por municipio de Jalisco



Por región de Jalisco



Por área metropolitana de Jalisco

Más información

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1780>


Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas



Para verificar el cumplimiento ambiental de una unidad económica, la PROEPA toma como base la resolución del procedimiento jurídico instaurado que a su vez se realiza con base en dos diferentes fuentes de información. Por un lado, las pruebas aportadas durante el proceso, que acreditan el cumplimiento de las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo. Por otro lado, en casos particulares, la PROEPA realiza verificaciones en campo para determinar el cumplimiento de dichas medidas. Tomando como base ambas fuentes de información gabinete y campo, este indicador mide el porcentaje de unidades económicas que en una visita de inspección se encontraron fuera de norma, y que posteriormente cumplieron las medidas dictadas durante el procedimiento administrativo.

Detalles del indicador

| | | | |
|----------------------|---------------------|----------------------------------|--|
| Identificador: | DST2024 | Tipo del indicador: | Actividad |
| Nivel del indicador: | Nivel: 2.-Sectorial | Dependencia que reporta en MIDE: | Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente |
| Periodicidad: | Trimestral | Año base: | 2018 |

| Último valor disponible | Unidad de medida | Meta 2019 | Tendencia deseable |
|------------------------------------|------------------|-----------|---|
| 30.7 | Porcentaje | 48.7 |  Ascendente (Conviene a Jalisco que aumente) |
| Reportado al: 30/09/2020 | | | |

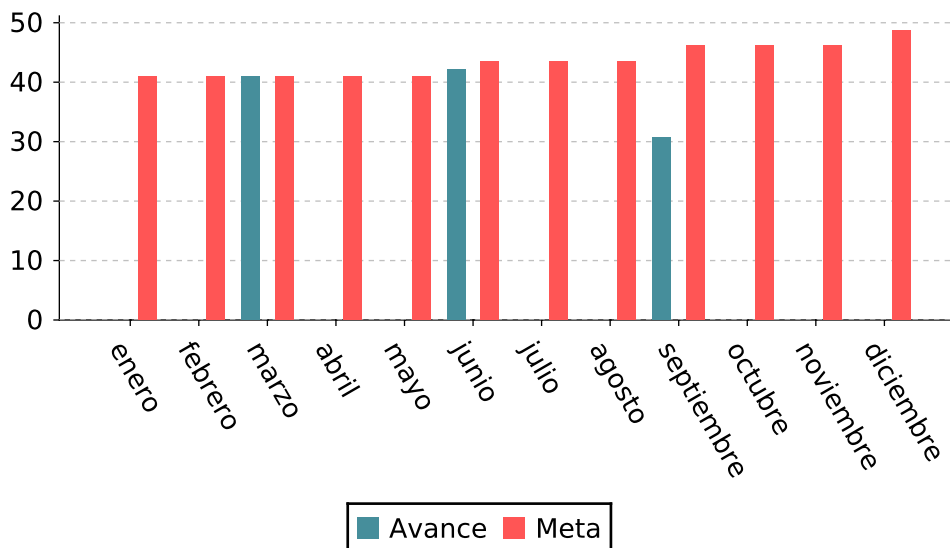
Fuente: Registros administrativos de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA). Gobierno de Jalisco. Cifras preliminares III Trimestre de 2020.

Nota: Cifras preliminares con corte al 30 de septiembre de 2020

Valores históricos

| Año | Valor |
|------|-------|
| 2020 | 30.7 |
| 2019 | 48.7 |
| 2018 | 35 |

Gráfica de avance



Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas

Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Metas

Eje: Desarrollo sostenible del territorio

Programa: 4.- Desarrollo sostenible del territorio Temática: 31.- Procuración de la justicia ambiental

Objetivo de desarrollo: Incrementar el acceso a la justicia ambiental a través del fortalecimiento de la normatividad ambiental; mejorando las capacidades interinstitucionales de inspección y vigilancia ambiental; e incentivando la participación ciudadana en la materia, con un enfoque integral hacia el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano.

Metodología

Metodología: El valor reportado en este indicador se obtiene de la división de la sumatoria de las unidades económicas que cumplieron las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo durante el periodo de reporte sobre la sumatoria de las unidades económicas verificadas -tanto en campo como en gabinete- y se multiplica por 100, obteniendo así el valor de porcentaje de unidades económicas que cumplieron con las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo.

Fórmula: $PCNA = \left(\frac{UC}{UV} \right) \times 100$

Variables: PCNA= Porcentaje de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental UC= Unidades económicas que dieron cumplimiento a las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo UV= Unidades económicas verificadas

Datos desagregados disponibles del indicador



Por estado



Por municipio de Jalisco



Por región de Jalisco



Por área metropolitana de Jalisco

Más información

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1776>